



Trujillo, 29 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El Oficio N.º 145-2022-GGR-GRAG-OP, de fecha 29 de diciembre de 2022, en tres (03) folios, que adjunta la Programación de las Transferencias a través del CAFAE para el Año Fiscal 2023 de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad - Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad contenida en el FORMATO N.º 05/GR: Escala correspondiente a los incentivos laborales.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Numeral a.7 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N.º 28411, confirmada su vigencia en la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *Los Pliegos antes del inicio del año fiscal, y bajo responsabilidad, informarán a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, el programa de beneficios que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los incentivos laborales. Copia de dicho informe se remite a la Dirección General de Presupuesto Público.*

*La presentación de dicho informe incluye un anexo que contiene los montos aproximados por persona a ser transferidos al CAFAE de acuerdo a lo establecido en la presente disposición.*

Que, la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad – Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad, presenta la Programación de las Transferencias al CAFAE para el Año Fiscal 2023, precisando los montos previstos a ser transferidos al CAFAE para cada servidor y funcionario para el Año Fiscal 2023.

Estando a los considerandos precedentes, Ley N.º 27444 y a las facultades conferidas por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902 y la Ordenanza Regional N.º 000009-2021-GRLL/CR – Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad y con las visaciones del Comité CAFAE y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Programación de las Transferencias al CAFAE para el Año Fiscal 2023, de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad – Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad – Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la suma de S/.1,356,240 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS SOLES), de acuerdo al FORMATO N.º 05/GR que se adjunta.





**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar la Presente Resolución al Comité CAFAE y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por  
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

